UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

La suscrita Subsecretaria General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA,** Institución de Educación Superior con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 de 29 de Octubre de 1984 y Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional,".

C E R T I F I C A

Que el(la) estudiante **SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ**, identificado(a) con documento de identidad No **1007812122,** cursó Séptimo (VII) semestre en esta Universidad, en la **ESCUELA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES,** programa académico **HISTORIA,** durante el período académico Primer semestre de 2026.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Junio de 2026.

ALEJANDRA NOGUERA REYES
Subsecretaria General

Elaboró: DMARING

La República de Colombia
y en su nombre la

Orden Religiosa de las Escuelas Pías o Escolapios

COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ

Bogotá D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.,
Según Resolución No. 110244 del 3 de Septiembre de 2013

CONFIERE A:

SEBASTIÁN TAFUR JIMÉNEZ

Identificado (a) con C.C. No. 1.007.812.122 de Bogotá

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica,
(Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Claudia Patricia Castro Rodríguez
C.C. Nº 52.883.565 de Bogotá
Rectora

Jaime Alexánder Sánchez Celis
C.C.Nº 79.992.959 de Bogotá
Secretario Académico

Aprobado en el Control Interno de la Institución
Libro No. 06 Acta General No.36 Folio No. 26

Dado en Bogotá D.C.,a los 28 días del mes de Noviembre de 2020

* No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N. y 2150 del 5 de diciembre de 1995

COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ

Calle 129 Nº 88 B - 35 Teléfono: 6854492
Bogotá D.C.

ICFES N°. 052233 DANE N°. 31100111460 INSCRIPCIÓN S.E. N° 3814

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 28 de Noviembre de 2020 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Rectora y el Secretario Académico, en el cual el Colegio San José de Calasanz confirió el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

A:

SEBASTIÁN TAFUR JIMÉNEZ

Identificado (a) con C.C. No. 1.007.812.122 de Bogotá

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta institución está aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.,para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución Nº 110244 del 3 de Septiembre de 2013.

Es fiel copia del Acta General Nº 36, Folio Nº 26, en lo pertinente.

Fecha de Grado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Noviembre del año 2020

Firmada y Sellada

Claudia Patricia Castro Rodríguez
C.C. Nº 52.883.565 de Bogotá
Rectora

Orden Religiosa de las Escuelas Pías - COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ
RECTORIA

Jaime Alexánder Sánchez Celis
C.C.Nº 79.992.959 de Bogotá
Secretario Académico

Orden Religiosa de las Escuelas Pías - COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ
SECRETARIA

"No requiere Registro" según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el M.E.N. y 2150 del 5 de Diciembre de 199

Bogotá, Noviembre 05 de 2026.

BONILLA G
PUBLICIDAD SAS

CERTIFICA QUE:

El señor SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.007.812.122, laboró en nuestra empresa BONILLA G PUBLICIDAD S.A.S, desempeñando el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, durante el período comprendido entre 20 de enero de 2025 al 30 de septiembre 2026.

Durante el tiempo de vinculación, tuvo a su cargo el desarrollo de actividades administrativas y de apoyo operativo, entre las cuales se encontraban:

- Apoyar los procesos administrativos y documentales de la empresa.
- Gestionar, organizar y archivar documentos físicos y digitales.
- Elaborar y realizar seguimiento a cotizaciones, órdenes de servicio y documentación comercial.
- Brindar atención a clientes y proveedores, atendiendo solicitudes y requerimientos.
- Apoyar el control y seguimiento de facturas, cuentas de cobro y comprobantes de pago.
- Realizar seguimiento a pedidos, entregas y requerimientos relacionados con los servicios de publicidad.
- Apoyar la coordinación de actividades internas y logísticas de la empresa.
- Mantener actualizada la información administrativa y las bases de datos de clientes y proveedores.

Durante su permanencia en la empresa, desempeñó las funciones asignadas de acuerdo con las necesidades y responsabilidades propias de su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,



Luis Bonilla

Representante Legal

BONILLA G PUBLICIDAD S.A.S.
NIT: 901885842-0
Teléfono: 3157349788
Correo: facturacion@bonillapublicidad.com

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.007.812.122.

No. De Contrato	2025-2756
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1088-2025 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y EL IDIPRON; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN N° 7967
Fecha Inicial	18 de diciembre de 2025
Fecha Final de Ejecución	17 de agosto de 2026
Valor Total Contratado	VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($23.520.000)
Valor Honorarios (Mes)	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2.940.000)
Plazo Total	8 MESES
Estado	VIGENTE

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 21 de julio de 2026
Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono 601-9157159 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación
Código de verificación LtsV-3534-Ydho-8752
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: Edwin Castillo– Auxiliar Administrativo-Gerencia de Contratación

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.007.812.122.

No. De Contrato	2025-1999
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 7967.
Fecha Inicial	13 de septiembre de 2025
Fecha Final de Ejecución	19 de enero de 2026
Valor Total Contratado	DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($10.583.333)
Valor Honorarios (Mes)	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE92 ($2.500.000)
Plazo Total	4 MESES Y 7 DÍAS
Estado	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 21 de julio de 2026
Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono 601-9157159 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación
Código de verificación XfkY-1102-Mpsm-3577
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: Edwin Castillo– Auxiliar Administrativo-Gerencia de Contratación

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.007.812.122.

No. De Contrato	2025-1505
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.
Fecha Inicial	9 de mayo de 2025
Fecha Final de Ejecución	8 de septiembre de 2025
Valor Total Contratado	DIEZ MILLONES PESOS MCTE ($10.000.000)
Valor Honorarios (Mes)	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000)
Plazo Total	4 MESES
Estado	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 21 de julio de 2026
Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono 601-9157159 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación
Código de verificación QrwV-2045-Akzn-8239
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: Edwin Castillo– Auxiliar Administrativo-Gerencia de Contratación

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.007.812.122.

No. De Contrato	2024-2982
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR CON AUTONOMÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES; PEDAGÓGICAS Y SOCIALES DE LA GERENCIA TERRITORIO EN PROCESOS DE FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE NNAJ OBJETO DE ATENCIÓN MISIONAL
Fecha Inicial	25 de noviembre de 2024
Fecha Final de Ejecución	8 de enero de 2025
Valor Total Contratado	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.398.457)
Valor Honorarios (Mes)	DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.265.638)
Plazo Total	1 MESES Y 15 DÍAS
Estado	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 21 de julio de 2026
Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono 601-9157159 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación
Código de verificación CmpQ-3226-Dxwi-5836
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: Edwin Castillo– Auxiliar Administrativo-Gerencia de Contratación

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.007.812.122.

No. De Contrato	2024-1157
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y SOCIALES EN PROCESOS DE FOCALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE NNAJ EN SITUACIÓN DE VIDA EN CALLE, RIESGO DE HABITAR CALLE Y/O FRAGILIDAD SOCIAL, EN LA ESTRATEGIA QUE LE SEA ASIGNADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720
Fecha Inicial	17 de mayo de 2024
Fecha Final de Ejecución	16 de noviembre de 2024
Valor Total Contratado	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS MCTE ($13.593.828)
Valor Honorarios (Mes)	DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.265.638)
Plazo Total	6 MESES
Estado	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 21 de julio de 2026
Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono 601-9157159 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación
Código de verificación OaeI-1209-Glkv-5759
Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.
Proyectó: Edwin Castillo– Auxiliar Administrativo-Gerencia de Contratación

Nit 901256726-6

Bogotá, Colombia
www.funat.org.co
certamen@funat.org.co
315 6511939 / 9258388

Bogotá.
11-03-2024

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

Que el señor (a) Sebastián Tafur Jiménez CC 1007812122 laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de gestor social mediante un contrato de prestación de servicios desde el 02 de febrero del 2021 al 8 de marzo del 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los (11) días del mes de marzo del 2024.

Cordialmente,



ANDREA DE MARTINEZ

Coordinador RRHH.

315-6511939 atención poblacional.

3158797181 Personal.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:20:38 PM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007812122**
Apellidos y Nombres: **TAFUR JIMENEZ SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1007812122** de BOGOTA D.C.

(MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIDOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305782254

PIB
12:22:11

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN TAFUR JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007812122:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 12:20:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007812122
Código de Verificación	1007812122261103122007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

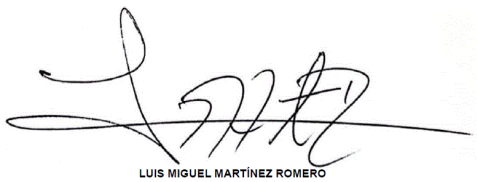

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

COMPROMISO DE CONDUCTA RESPETUOSA
CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

El suscrito **SEBASTIAN JIENEZ TAFUR** identificado(a) con C.C.X C.E./ P.P No. **1007812122** expedida en Bogotá, declaro que acepto y me comprometo con la política inclusiva, no discriminativa y de trato respetuoso que promueve el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, con la cual pretende generar un entorno de trabajo equitativo, en el cual se respeta y promueve la diversidad organizacional.

Declaro conocer que los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, son sancionables por la ley penal colombiana.

En ese sentido me comprometo, respecto a los/las funcionarios/as, colaboradores/as, beneficiarios/as, visitantes del IDIPRON y cualquier otro/a al interior de la entidad, a:

1. Abstenerme de realizar acciones o conductas contra los derechos humanos.
2. No incurrir en actos delictivos, violentos, discriminatorios o agresiones físicas o verbales, y/o cualquier otra forma de abuso o amenaza.
3. Denunciar los actos o conductas discriminatorias, abusivas, violentas de los cuales tenga conocimiento directo.
4. Colaborar con las investigaciones que se adelanten con relación a los actos o conductas objeto del presente compromiso.
5. Cumplir las normas vigentes relacionadas con los actos o conductas establecidas en el presente compromiso.

Se suscribe en Bogotá D.C., el día 3 de Noviembre de 2026.

Firma 

Nombre **SEBASTIAN JIENEZ TAFUR**
Número y tipo de identificación: **1007812122**